

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del art. 326 de dicha ley.

### RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente de contratación: **“Concesión administrativa destinada a la explotación de las instalaciones de inspección fronteriza para productos de origen animal, origen vegetal y animales vivos en el puerto de Algeciras”** a:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	D. José Luis Hormaechea Escós Director General	D. Diego Recio Casares Director de RRHH
Vocal Económico	D. David Pinto Sáez Jefe División Económico Financiera	D. José Domingo Gil López Subdirector General de Administración y Finanzas
Vocal Jurídico	D. Francisco Javier Blánquez Fillol Jefe Departamento Servicios Jurídicos	D. Antonino Iglesias Gallego Responsable de Servicios Jurídicos
Vocal	D. Juan José Aguilar Pacheco Jefe División Operaciones e Intermodalidad	D. Ángel Pinillas Álvarez Jefe División Servicios al Buque
Secretario	D. Antonino Iglesias Gallego Responsable de Servicios Jurídicos	Dña. Enma Cruz Mata Técnico de Servicios Jurídicos

2.- Dar publicidad a la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 326 de la LCSP.

Algeciras a 23 de septiembre de 2019

